

REGLAMENTO PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA “MOVILIDAD DE ARRANQUE”

INTRODUCCIÓN:

Este programa tiene como principal objetivo que los jóvenes guanajuatenses tengan una primera experiencia internacional, con una agenda estructurada para un desarrollo académico, cultural y de habilidades; con la que adquirirán las herramientas necesarias para detonar su desarrollo y este impacte en su proyecto de vida.

Los jóvenes que participan en esta convocatoria de EDUCAFIN se caracterizan por su gestión, comunicación e iniciativa social, esto perfila a los requisitos que un líder transformador debe tener.

EDUCAFIN, consciente de la necesidad de potenciar los liderazgos de los jóvenes, cree en el efecto multiplicador que una virtud puede traer consigo, por ello los jóvenes participantes deben dar testimonio de su experiencia, para así motivar a otros jóvenes guanajuatenses en la realización de proyectos de impacto social para el desarrollo del Estado.

A través de su participación en el “Programa Movilidad de Arranque”, se espera que los estudiantes hagan uso de esta experiencia para potenciar sus habilidades, conocer un entorno diferente y una estancia que provoque a su regreso una participación activa para competir en diferentes ámbitos que desarrollen sus capacidades académicas y sociales.

OBLIGACIONES DURANTE EL TRAYECTO Y SU PERMANENCIA EN CUALQUIERA DE LOS DESTINOS DEL PROGRAMA:

Por parte de EDUCAFIN:

- I. Cubrir la parte correspondiente de la beca conforme al convenio de concurrencia con la Institución participante que cubrirá; transporte, hospedaje, seguro médico, visitas guiadas, taller o curso académico y permiso ETA (en caso de la estancia en Canadá).
- II. Informar de cualquier situación no prevista en la agenda y cambios de esta por causas externas.
- III. Estar al tanto de las necesidades de los participantes a través de los coordinadores del viaje.

Por las personas participantes:

- I. Deberán presentarse puntuales a las actividades marcadas durante el desarrollo del Programa.
- II. No se ampliará el período de la estadía y no se cambiará boleto de avión.
- III. La experiencia del “Programa Movilidad de Arranque” son exclusivos de las personas participantes. No está permitido transferir el lugar ni llevar acompañantes.
- IV. En caso de enfermedad o emergencia médica, las personas participantes del programa serán atendidos de acuerdo con las condiciones que brinde su seguro de gastos médicos internacional, del cual se les entrega una póliza al iniciar el programa donde se establecen los términos y condiciones. Cualquier gasto médico no cubierto por cualquier causa por la Aseguradora, será responsabilidad del estudiante y/o sus padres o tutores.
- V. Las personas participantes deberán informar anticipadamente a ULINKS y EDUCAFIN, respecto de cualquier condición o padecimiento físico o emocional que pueda resultar en incapacidad para realizar de forma óptima cualquiera de las actividades programadas. Ni EDUCAFIN ni el proveedor del servicio tendrán alguna responsabilidad al respecto en caso de algún incidente durante el programa en el extranjero por no haber informado debidamente.
- VI. En el caso de enfermedades preexistentes, será responsabilidad de las personas participantes de informar a EDUCAFIN y al proveedor sobre dichos padecimientos, así como llevar consigo los medicamentos y cuidados necesarios que requieran para la enfermedad que corresponda. En caso de ser medicamentos controlados, deberán llevar consigo la receta médica correspondiente. Ni EDUCAFIN ni el proveedor serán responsables de proporcionar el tratamiento necesario durante el programa.
- VII. Las personas participantes deberán volverán al país al término de sus actividades en el programa.
- VIII. En todo momento se tendrá respeto hacia sus compañeros mexicanos y coordinadores del programa por parte de EDUCAFIN y del proveedor.
- IX. Se apegarán a la agenda estipulada, respetando los horarios establecidos.
- X. Las personas participantes deberán presentar la documentación requerida como pasaporte y/o visa vigente, y comprobar su historial migratorio debidamente ante los agentes de migración correspondientes (los menores de edad deberán presentar su Formato SAM), y en caso de no cumplir con los requisitos necesarios para ingresar al País de que se trate, será responsabilidad del mismo. EDUCAFIN analizará la situación y contexto para determinar si el beneficiario tendrá que asumir el gasto correspondiente al valor de su apoyo de transporte.

- XI. Las personas participantes serán responsables de sus objetos personales, incluidos laptops, celulares, cámaras fotográficas, reproductores mp3, etc. Ni EDUCAFIN ni el proveedor tendrán responsiva alguna en caso de extravío, robo, daño parcial o total.
- XII. Cualquier participante que destruya o cause deterioro alguno a cualquier bien mueble o inmueble con que tenga contacto con motivo del programa, incluyendo sin limitación, a las instalaciones de cualquier medio de transporte utilizado o al hotel o inmueble que sirva de alojamiento en el destino, queda obligado a pagar los daños causados. Ni EDUCAFIN ni el proveedor serán responsables de reparar dichos daños.
- XIII. De presentarse cualquier irregularidad en el (comportamiento, en su actuar) del participante o por incumplimiento del presente reglamento, el participante podrá ser acreedor a una penalización que le impedirá participar por un período de hasta 5 años en los programas de Educafin, si así lo determinan los coordinadores del programa analizando la gravedad de la falta cometida. A su regreso, el participante se sujetará, adicionalmente, a las sanciones establecidas por la institución educativa o autoridades competentes.
- XIV. Las personas participantes deberán abstenerse de participar en actividades políticas o cualquier otra que no forme parte de los objetivos del programa.
- XV. Queda prohibido participar en riñas dirimidas a golpes. Igualmente, incitar a sus compañeros hacia actos de desobediencia o rebeldía que alteren el orden de las actividades a realizar o que pongan en riesgo la integridad física de cualquier persona, compañero, o del grupo en general, o bien, que de cualquier forma puedan resultar en el daño o menoscabo a cualquier bien o tercero.
- XVI. Las personas participantes serán exclusivamente responsables por sus actos y responsabilidad civil que, en términos de las leyes correspondientes puedan derivar en reclamaciones de terceros (robos, alteración del orden, uso de sustancias ilegales, entre otros), debiendo sacar en paz y mantener a EDUCAFIN y al proveedor libre de cualquier responsabilidad por tal efecto.
- XVII. No está permitido fumar ni consumir bebidas embriagantes durante su estancia en el programa.
- XVIII. Queda estrictamente prohibido salir sin el permiso de los responsables, fuera de los horarios convenidos, cambiar de hospedaje, así como introducir o alojar a personas ajenas al programa.
- XIX. Los participantes del “Programa Movilidad de Arranque” quedarán sujetos a las leyes y normas de los países donde se lleva a cabo la agenda y deberán respetar las indicaciones que den los anfitriones.
- XX. Deberán comportarse como dignos representantes de su estado, país y de su gente, durante el periodo de su permanencia en el programa.

- XXI. En casos de la pérdida del vuelo internacional o nacional, el beneficiario deberá informar de manera inmediata a EDUCAFIN, porque este último analizará la situación y contexto para determinar si el beneficiario tendrá que asumir el gasto correspondiente al valor de su apoyo de transporte.
- XXII. Apoyar con elementos de difusión, imágenes y testimoniales para la difusión del programa durante y al regreso de su experiencia, así como responder la encuesta de salida del programa.

IMPREVISTOS

- XXIII. Cualquier caso no previsto será resuelto por el enlace y representate de la institución, así como el representante de EDUCAFIN.

De acuerdo al **REGLAMENTO DE PARTICIPANTES DEL “PROGRAMA MOVILIDAD DE ARRANQUE”** declaro haber entendido mis derechos y obligaciones, en el entendido, de que si no las acató quedo sujeto a las penalizaciones y consecuencias determinadas por las autoridades e institución educativa, y de igual manera a responder como único responsable de los daños y perjuicios que haya causado mi conducta durante mi estancia en el programa; firmo de conformidad a lo establecido.

Con independencia de la obligación de reportarlo directamente a los coordinadores de viaje, reconozco a continuación las enfermedades, padecimientos actuales, alergias (incluyendo alergias a medicamentos o alimentos), o cualquier otra condición médica que tengo:

*Al no llenar este campo, reconozco que me encuentro en perfecto estado de salud para realizar este programa.

FIRMADO DE CONFORMIDAD Y EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE TODOS SUS TÉRMINOS.

NOMBRE Y FIRMA
xxxxxx DE xxxxxxxx DE 2019

*En caso de ser menor de edad deberá firmar el padre y/o madre o tutor y adjuntar copia de su INE por ambos lados.